



CONTRATO POR EL QUE SE FORMALIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DEL BIEN DE DOMINIO PÚBLICO CASETA MUNICIPAL.

En el Municipio de Villa del Río, a 22 de diciembre de 2014, en el Ayuntamiento, se reúnen:

De una parte, el Sr. Alcalde, D. Bartolomé Ramírez Castro, en nombre y representación de la Corporación, y que se halla asistido por D^a M^a del Carmen Parra Fontalva, Secretaria del Ayuntamiento.

Y de otra, D. D. Antonio Pérez Alcántara, titular del D.N.I. 0000000000, en representación de la mercantil Joker Queen, S.L., con domicilio a efecto de notificaciones en Avda. Del Campo de Fútbol, 57 14100-La Carlota (Córdoba).-,

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización de la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público Caseta municipal, sita en el Recinto ferial de Villa del Río, que se resolvió por Decreto 1211/2014, de fecha 21 de octubre de 2014, en los términos siguientes:

D. BARTOLOMÉ RAMÍREZ CASTRO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO, (CÓRDOBA);

DECRETO.- Por el que se adjudica la concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público Caseta Municipal.

CONSIDERANDO.- Con fecha 16 de septiembre de 2014, mediante Resolución de Alcaldía 1051/2014, se inició expediente para adjudicar la concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público caseta municipal, se aprobaron los pliegos de cláusulas y se abrió plazo para licitar.

La concesión de la explotación del edificio se motivó por el uso multifuncional y continuado que se puede dar del mismo durante todo el año, pues alternaría su uso primordial de Caseta Municipal durante los días de las fiestas patronales, vinculados con el ocio, el espectáculo, celebraciones familiares, eventos, convenciones, etc., durante el resto del año. Supondría, además, la posibilidad de explotar una actividad económicamente rentable para el adjudicatario y una fuente de ingresos para la Entidad. El procedimiento elegido para la contratación es abierto oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación (precio).

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.org e-mail: alcalde@villadelrio.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA CARMEN a fecha 22/12/2014

Firmado por el Alcalde RAMIREZ CASTRO BARTOLOME a fecha 22/12/2014



4745E0067154BF6F1839

Código seguro verificación (CSV) 4745 E006 7154 BF6F 1839

CONSIDERANDO.- que la Mesa de contratación, convocada para la adjudicación de la concesión demanial del bar de la piscina municipal, se reunió en sesión de fecha 14 de octubre de 2014, para la valoración de las ofertas presentadas, siendo el único interesado presentado el que a continuación se detalla:

D. Antonio Pérez Alcántara (Joker Queen, S.L.)

Avda. Del Campo de Fútbol, 57

14100-La Carlota (Córdoba).-

Nº de registro de entrada: 5904 de fecha 6/10/2014.

CONSIDERANDO.- la oferta presentada por el licitador y que a continuación se detalla:

-D. Antonio Pérez Alcántara: **canon anual de 12.020 euros más IVA.**

VISTO.- que el licitador propuesto ha presentado los documentos acreditativos de hallarse al corriente de la Seguridad Social y de sus obligaciones tributarias, así como que ha constituido la garantía provisional como se acredita en la Carta de pago que obra en la Tesorería Municipal.

Por el presente, en orden a las competencias que me atribuye el vigente Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de concesión del uso privativo de dominio público caseta municipal a **D. ANTONIO PÉREZ ALCÁNTARA con D.N.I. Núm. 75.668.384-V, en representación de JOKER QUEEN S.L. con C.I.V Núm. B14272793 y con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida del Campo de Fútbol, 57 de La Carlota (14100) Córdoba, por un canon anual por importe de DOCE MIL VEINTE EUROS (12.020,00 €) MÁS I.V.A., actualizable al IPC anual, durante tres años prorrogables hasta tres años más, por períodos anuales.**

Igualmente se compromete a gestionar la Caseta Municipal según las condiciones que se expone en el Pliego de Cláusulas Administrativas, que se constituye en ley del contrato.

SEGUNDO.- Notifíquese por la Secretaría al interesado con indicación de los recursos que procedan, devolviéndose la garantía provisional presentada y debiendo constituir, a disposición del órgano de contratación, una garantía de un **5% del importe de adjudicación**, excluido el Impuesto del Valor Añadido.

TERCERO.- Determinar el pago del canon con carácter mensual, conforme al pliego, para lo que por los servicios de Recaudación se girarán las oportunas liquidaciones.

CUARTO.- Publicar la adjudicación definitiva del contrato en el Perfil del Contratante y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el plazo de cuarenta y ocho días a

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA CARMEN a fecha 22/12/2014

Firmado por el Alcalde RAMIREZ CASTRO BARTOLOME a fecha 22/12/2014



4745E0067154BF6F1839

Código seguro verificación (CSV) 4745 E006 7154 BF6F 1839



contar desde la fecha de la presente resolución.

En Villa del Río, (fecha y firma electrónica)

**DOY FE
LA SECRETARIA GENERAL"**

Y reconociéndose ambas partes, competencia y capacidad, para formalizar el presente documento:

OTORGAN

PRIMERO. El Excmo. Ayuntamiento de Villa del Río y en su nombre el Sr. Alcalde, D. Bartolomé Ramírez Castro, formaliza por el presente la adjudicación efectuada por Decreto de fecha 21 de octubre de 2014, de la concesión del uso privativo de dominio público Caseta Municipal a D. **ANTONIO PÉREZ ALCÁNTARA con D.N.I. Núm. 75.668.384-V, en representación de JOKER QUEEN S.L. con C.I.V Núm. B14272793 y con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida del Campo de Fútbol, 57 de La Carlota (14100) Córdoba, por un canon anual por importe de DOCE MIL VEINTE EUROS (12.020,00 €) MÁS I.V.A., actualizable al IPC anual, durante tres años prorrogables hasta tres años más, por periodos anuales.**

SEGUNDO. Ambas partes se obligan al cumplimiento del presente contrato y al cumplimiento del contenido de los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y las condiciones contenidas en la oferta suscrita por la adjudicataria, en los términos recogidos en el Decreto de alcaldía transcrito en el presente contrato.

TERCERO. El plazo de la concesión es de **TRES años prorrogables hasta tres años más, por periodos anuales**, desde la firma del presente contrato.

CUARTO. En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, así como en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.org e-mail: alcalde@villadelrio.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA CARMEN a fecha 22/12/2014

Firmado por el Alcalde RAMIREZ CASTRO BARTOLOME a fecha 22/12/2014



4745E0067154BF6F1839

Código seguro verificación (CSV) 4745 E006 7154 BF6F 1839

el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y la restante Legislación vigente en materia de contratación.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

El Alcalde,

El Adjudicatario,

Doy fe
la Secretaria,

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA CARMEN a fecha 22/12/2014

Firmado por el Alcalde RAMIREZ CASTRO BARTOLOME a fecha 22/12/2014



4745E0067154BF6F1839

Código seguro verificación (CSV) 4745 E006 7154 BF6F 1839